

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE: CESAR LUIS MARTINEZ AGREDO Y OTROS
DEMANDADOS: HDI SEGUROS S.A. Y OTROS
RADICACION: 2022-00362-00

En atención a los poderes allegados por los demandados HAROLD DUVAN LOZANO LONDOÑO y CAROLINA LEON GARCIA, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Tener POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a los demandados HAROLD DUVAN LOZANO LONDOÑO y CAROLINA LEON GARCIA, del auto interlocutorio No. 004 del 7 de febrero de 2023, por medio del cual se admitió la presente demanda y de todas las providencias proferidas en este proceso, desde la notificación por estados de la presente providencia (art. 301-2 CGP).

2.- RECONOCER PERSONERÍA a la togada VANESSA CASTILLO VELASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.855.547 y T.P. No. 87266 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderada judicial de los demandados HAROLD DUVAN LOZANO LONDOÑO y CAROLINA LEON GARCIA, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

3.- En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial, por secretaria del Despacho remítase al correo electrónico aportado por la apoderada judicial del extremo pasivo: notificaciones@vcastilloabogados.com y vcastillovelasquez@vcastilloabogados.com, el link del expediente.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, **10 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

Notificado por anotación en el estado No. **185**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co